



DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MAQUINARIAS

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

CONSTRUCCIONES DE TINGLADOS EN CENTROS COMUNITARIOS

ID N° 456410

Lugar y fecha : Capiibary, 25 de setiembre de 2024

UOC Convocante (*): MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Unidad o área requirente (*): Obras y Maquinarias

Funcionario o técnico responsable (*): Antonio Peña

Dependencia y cargo que desempeña (*): Encargado de Obras y Maquinarias

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Objetividad e Imparcialidad

Los tinglados en centros comunitarios son esenciales para proteger a los usuarios de las inclemencias del clima durante eventos sociales, deportivos y comunitarios. En este contexto, la instalación de estas estructuras responde a necesidades reales de la comunidad, garantizando que las actividades se puedan llevar a cabo de manera segura y continua.

Regularidad:

Los requerimientos técnicos cumplen con las normativas legales y técnicas establecidas por las autoridades correspondientes, para asegurar un proceso transparente y en conformidad con la ley.

Razonabilidad y Proporcionalidad:

• *Adecuación al uso previsto:* Los requerimientos técnicos solicitados son razonables en relación al tamaño y el uso previsto del tinglado. Se han especificado dimensiones y materiales que proporcionen una estructura funcional y segura, sin incurrir en excesos que aumenten los costos sin justificar.

• *Criterios de eficiencia:* Las especificaciones técnicas no solo garantizan una construcción sólida, sino también un uso eficiente de los recursos financieros. Esto incluye la selección de materiales duraderos y de bajo mantenimiento, que prolongarán la vida útil de la estructura y reducirán costos futuros.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No se ha identificado ningún requerimiento que pudiera limitar la participación de potenciales oferentes. Todos los criterios y especificaciones han sido establecidos de manera inclusiva y abierta, permitiendo la participación de un amplio rango de proveedores calificados.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**



DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MAQUINARIAS

En las bases licitatorias, no se ha indicado ninguna marca específica ni otro derecho intelectual exclusivo que pudiera restringir la competencia. Las especificaciones técnicas han sido elaboradas de manera que cualquier proveedor que cumpla con los estándares de calidad y seguridad establecidos pueda participar. En caso de mencionar alguna marca o especificación particular, se aclara que las mismas tendrán carácter referencial, con el propósito de guiar a los oferentes hacia el cumplimiento de los requerimientos técnicos, sin limitar la posibilidad de ofrecer alternativas equivalentes.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Antonio Peña

Antonio Peña
..... Jefe de Obra

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): Juan Manuel Lezcano Medina



Juan Manuel Lezcano Medina

Encargado de UOC